



28

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 254-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 24 de Julio del 2015.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 110-2015 de fecha 24 de julio del 2015 del Concejo Distrital de San Juan Bautista, Huamanga – Ayacucho; INFORME N° 58-2015-MDSJB/GGyDS/PVL/GMS/AYAC del Programa Social Vaso de Leche; INFORME N° 193 y 194-2015-MDSJB-GGyDS/AYAC/CSDP de la Gerencia de Género y Desarrollo Social; INFORME N° 097-2015-MDSJB/GM de Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en los Artículos 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, "Ley de Reforma Constitucional", regula que la Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, mediante el INFORME N° 097-2015-MDSJB/GM, La Gerencia Municipal solicita aprobación del Plan de Trabajo presentado por la Gerencia de Género y Desarrollo Social a través del INFORME N° 193 y 194-2015-MDSJB-GGyDS/AYAC/CSDP denominado: "Reempadronamiento de los Beneficiarios del Programa Vaso de Leche (PVL) – semestre II 2015" y "Fortalecimiento de Aspectos Nutricionales en Niños en Estado de Desnutrición y Anemia", el que será ejecutado con el presupuesto de S/. 3,696.00 Nuevos Soles, para lo que cuenta con Certificación Presupuestal N° 00000737 según acredita el INFORME N° 174-2015-MDSJB/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 110-2015 de fecha 24 de julio del 2015, Sesión de Concejo Municipal acordó aprobar el Plan de Trabajo antes referido;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "Reempadronamiento de los Beneficiarios del Programa Vaso de Leche (PVL) – semestre II 2015" y "Fortalecimiento de Aspectos Nutricionales en Niños en Estado de Desnutrición y Anemia", con el presupuesto total de Tres Mil Seiscientos Noventa y Seis con 00/100 Nuevos Soles (S/. 3,696.00) a ejecutarse a través de la Gerencia de Género y Desarrollo Social en el año 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR el presente acuerdo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Género y Desarrollo Social, con las formalidades del caso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Med. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE